



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: resol adj 2da ampl obra piso 11° Lic Pub OP 2/19

VISTO la nota presentada por el Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales solicitando un segundo adicional para incorporar baños públicos de apoyo a las aulas anexas incluídas en la Remodelación de la Cátedra Clínica Central - Piso 11° -Obra Pública – Licitación Pública N° 02/19, CUDAP: EXP-UBA: 22877/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) N° 1210 de fecha 17 de septiembre de 2019, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa MIG S.A.;

Que obra Contrata de ejecución de obra con la empresa MIG S.A. por un importe total de pesos cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil setecientos treinta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 42.890.738,92), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que mediante el CUDAP: TRI-UBA N° 34196/2020 presentado por el Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales solicita un primer adicional, por la suma total es de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.527.714,70) y cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días corridos sumados a los trescientos (300) días corridos del plazo de ejecución del contrato original;

Que en la REDEC-2020-829-E-UBA-DCT-FODON de fecha 06/08/2020, la cual adjudicó

el primer adicional mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 2° autoriza que los trabajos adicionales se realicen en el Piso 6° - sector "B" - remodelación de SAIO y Ciencia y Técnica por los fundamentos expuestos en los considerando de la citada resolución;

Que en esta oportunidad el Departamento Técnico aclara que el segundo adicional solicitado atiende a la construcción de baños públicos, que quedarán pendientes por razones presupuestarias en el primer adicional y que el sector citado forma parte del proyecto original, incluido en los planos que obran a fs. 192/201; que adjunta presupuesto y establece como plazo de ejecución de los trabajos en noventa (90) días corridos;

Que la firma MIG S.A. presenta planilla de cotización por los trabajos adicionales por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.892.268,00), ajustándose a los planos y especificaciones técnicos del pliego original de la OP 2/2019 y cuyo plazo de ejecución es de 90 días continuos;

Que el Departamento Técnico toma nueva intervención aclarando que los dos adicionales sumados representan un 14.96% del contrato original;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, autoriza el gasto que demande la tramitación; y que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2021, emitiendo el preventivo contable correspondiente;

Que ha tomado intervención la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicio creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010, sugiriendo contratar a la empresa MIG SA para realizar los trabajos de los baños requeridos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR un segundo adicional en la Obra Pública - Licitación Pública N° 02/19 - Remodelación de la Cátedra Clínica Central - Piso 11° - Sector "A", Obra Pública – Licitación Pública N° 02/19, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142, a la empresa MIG S.A., por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.892.268,00).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR los trabajos adicionales de baños públicos de apoyo a las aulas anexas incluidas en la Remodelación de la obra citada en el artículo primero de la presente resolución, teniendo en cuenta los fundamentos de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en los artículos 1° y 2° en noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial 1, ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o.1991); y confección de la correspondiente 2da Adenda.

